



## Ayuntamiento de Almazán

### ACTA

**NOTA.** Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/30	La Junta de Gobierno Local

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:** Extraordinaria

**Fecha:** 24 de noviembre de 2023

**Duración:** Desde las 11:00 hasta las 11:45

**Lugar:** Sala de Comisiones

**Presidida por:** JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

**Secretario:** JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1.: ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ «Excusado»	



## Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023.

#### EXPEDIENTE 502/2018. CUMPLIMIENTO SENTENCIA DEL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR D \*\*\*\*\*CONTRA ACUERDO FIJACIÓN COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS PERSONAL FUNCIONARIO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almazán, en función de diversos escritos dirigido por el Juzgado Contencioso-Administrativo de Soria (ETJ ejecución de títulos judiciales 12/2022), y en cumplimiento de la sentencia 71/2021 de 24 de mayo de 2021 y referidos exclusivamente al trabajador de este Ayuntamiento \*\*\*\*\* , conforme auto de 05 de octubre de 2022, recordado mediante diligencia de ordenación de 17 de noviembre de 2023

#### ACUERDA

Cumplir la sentencia en procedimiento instado por \*\*\*\*\* , a sus solos efectos, estableciendo que en cuanto a la cuantía del complemento específico contemplado en el acuerdo I del Acuerdo de personal publicado en el BOP de 23 de febrero de 2022, por este acuerdo de la Junta de Gobierno local de 24 de noviembre de 2023 y que sustituye al Acuerdo del personal publicado en el BOP a fecha 4 de julio de 2018, tal y como reza la sentencia 71/2021".

#### EXPEDIENTE 356/2023. ADJUDICACIÓN CON ENTIDAD FINANCIERA DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 1.300.000,00 € PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LAS INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN.



## Ayuntamiento de Almazán

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por parte del señor alcalde se comenta el pliego de condiciones técnicas y el acta de la mesa de contratación respecto a la operación de tesorería

Tipo de contrato:	Privado
Objeto del contrato:	El objeto del contrato es la concertación por el Ayuntamiento de una operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo por importe de 1.300.000,00 €, cuyo destino es financiar parte de las inversiones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2024, de acuerdo con las especificaciones del Anexo I del presente pliego.
Procedimiento de contratación:	Abierto sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.300.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	1.300.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.300.000,00 €
Fecha de inicio del contrato:	01/12/2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12 años
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
66113000	Servicios de concesión de crédito.
66110000	Servicios bancarios.

En consecuencia, conforme al acta de la Mesa, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Intervención, acepta la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **CAJA RURAL DE SORIA SCC**, al ser la oferta más ventajosa al suponer menor coste financiero para el Ayuntamiento, en las condiciones siguientes:

<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	Caja Rural de Soria SCC
<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	1.300.000,00 €
<b>PLAZO DE LA OPERACIÓN</b>	12 años

### Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

Periodo de liquidación de intereses y amortización	Mensual
Reducciones previstas durante el periodo	0
<b>Tipo de Interés = fijo 3,49%</b>	
Comisiones de No Disponibilidad	0
Comisiones de agencia	0
Intereses de demora [ <i>Interés de la operación + 2% anual máximo</i> ]	4,49%

<b>EXPEDIENTE 369/2023. LICENCIA DE AUTO-TAXI/AUTO-TURISMO Nº 5 -LICITACIÓN POR CONCURSO-</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

Tras analizar las necesidades del Ayuntamiento de Almazán y previa la consulta a la Consejería competente se considera conveniente licitar la nueva licencia de autotaxi n 5

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de inicio	17-11-2023	
Pliego de cláusulas administrativas	si	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Convocar licitación para la adjudicación de una licencia de taxi n.º 5, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el portal de contratación del estado para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen convenientes, utilizando como apoyo la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este



## Ayuntamiento de Almazán

Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

**CUARTO.** Certificadas por Secretaría las alegaciones presentadas por los interesados, los Servicios Técnicos emitirán informe sobre las mismas.

**EXPEDIENTE 372/2023. CONTRATACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALMÁNTIGA A LODARES DEL MONTE.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	24/11/2023	
Informe de Secretaría	24/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Acondicionamiento del camino de Almantiga a Lodares del Monte
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	20.000,00 €
IVA:	
Precio:	16528,93 € + 3471,08 € IMPTO. (21%) = 20.000,00 €
Duración	15/12/2023
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
45233160	Caminos y otras superficies empedradas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno

**Ayuntamiento de Almazán**

Plaza Mayor, nº1, Almazán. 42200 (Soria). Tfno. 975300461. Fax: 975310061



## Ayuntamiento de Almazán

Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALMANTIGA A LODARES DEL MONTE. Es necesario porque incluye el saneo de blandones, roderas y zonas de acumulación de agua, con extracción de material de base y aporte de nuevo material, granular sin superar la longitud del 5% total del camino, Actuaciones de compactación de firme y repaso de cunetas y Obras de drenaje transversal (2 caños o pasos de agua)

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción tal y como consta en la memoria valorada

**TERCERO.** Contratar con \*\*\*\*\*I, con DNI número \*\*\*\*\* , en representación de la empresa CANTERAS BLOCONA, S.L.U, con CIF B42014456, con domicilio en Blocona, en el precio de 16.528,93 € + 3.471,08 € IMPTO. € correspondientes a IVA, que hace un total de 20.000,00 €, por la ejecución de la obra de referencia.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar este acuerdo al adjudicatario para que comparezca a la firma del correspondiente contrato.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE